

2024-08-19

IECM cuenta con Certificación Oro en igualdad laboral y no discriminación

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/iecm-cuenta-con-certificacion-oro-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion-12423212.html>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene una Certificación Nivel Oro en Igualdad Laboral y No Discriminación, pues garantiza en sus procesos el trato igualitario, incorpora en ellos la perspectiva de género, y previene y atiende la violencia laboral.

El IECM cumple con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que establece los requisitos para que todos los centros de trabajo apliquen mecanismos que favorezcan el desarrollo integral de su personal, mediante prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

La Norma es impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Entre los institutos electorales del País, el IECM fue el primero en obtener el Certificado Oro.

Para ello, es necesario tener una política de igualdad laboral y no discriminación; con un grupo que vigile el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación, y un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.

Además, es necesaria una auditoría para garantizar que se cumplan dichas prácticas, y evaluar el clima laboral y de no discriminación entre el personal.

Como parte de las buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, el IECM además cuenta con la figura de Ombudsperson, desempeñada de manera honorífica por personal del propio Instituto para brindar la primera asistencia a víctimas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

Durante la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos se informó que está por concluir el encargo de quienes fungen como Ombudsperson, por lo que el IECM lanzó la convocatoria para quienes deseen participar en este rol.

Al menos cuatro mujeres y hombres se eligen para la figura de Ombudsperson y ayudan a las personas que consideren haber sufrido violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, con información pertinente, completa, clara y precisa, para que puedan tomar una decisión informada respecto de las vías con que cuenta para la atención de lo sucedido.

También presentan a las personas agraviadas un catálogo de instancias a las que pueden acudir si lo requieren, y participan en procesos continuos de sensibilización, capacitación y especialización en la materia que promueve el IECM.